Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM UEP CAF Nº 649 /2023

A	:	**ING. VÍCTOR OLMEDO,** Director. Dirección de Vialidad.
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador. Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.
REFERENCIA	:	**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2019. LLAMADO MOPC N° 106/19 LPI. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE 3 KM 372+260 – KM 416+222.**
OBJETO	:	Respuesta al Memorándum UOC N° 115/2023. Nota DNCP N° 3487/2023 Comunicación de prórroga del plazo de ejecución de las obras.
FECHA	:	25 de mayo de 2023

Me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta al Memorándum UOC N° 115/2023 – Nota DNCP/DNC N° 3487/2023, en donde la DNCP menciona Aspectos Observados respecto a las prórrogas correspondientes a las Ordenes de Ejecución N°8 y N°10, otorgadas a la Contratista de la Obra de la Referencia, el Consorcio Nuevo Chaco.

Aspectos Observados:

1) Se solicita remitir constancia de los hechos de fuerza mayor ocurrida entre el 16 de setiembre de 2022 y 31 de enero de 2023

   Respuesta: A continuación, se indican los motivos y constancias de las causas de fuerza mayor ocurridas entre el 16 de setiembre de 2022 y 31 de enero de 2023

- **Libro de Obra N° 0275 de fecha 23/06/2022:** *"Por medio del presente libro de obra se adjunta Nota N° 054/22, referente a lo acontecido en la fecha"*
  Nota Obra: PC/C N° 054/22 de fecha 23/06/2022. En la misma el Consorcio Nuevo Chaco informa sobre lo tratado en la Audiencia Pública, y manifiesta que ciudadanos se acercaron al lugar donde estaban operando las maquinarias de la Contratista y procedieron a impedir la continuidad de los trabajos, razón por la cual la misma suspendió todos los trabajos en ese frente de obra, trasladando las maquinarias al frente Occidental.

- **Libro de Obra N° 0297 de fecha 10/08/2022:** Anexo se presenta un Memorándum en donde la Contratista deja constancia que en fecha 09/08/2022 se ha realizado la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Concepción en la Vía Pública (zona de obra), en donde la junta manifiesta que debido a la falta de respuesta del MOPC a los pedidos realizados atajaran los trabajos de la empresa B&B hasta tanto tener una respuesta oficial por parte del Ministerio. Respecto a este punto se adjuntan archivo fotográfico y link: https://fb.watch/ePuKciWRS8.

- **Libro de Obra N° 0299 de fecha 12/08/2022:** El Supervisor de Obra, basado en lo informado en los Libro de Obra N° 0275 de fecha 23/06/2022 y Libro de Obra N° 0297 de fecha 10/08/2022, instruye a la Contratista a mover todo el equipamiento dispuesto en el tramo Post Puente (Progresiva 410+820 – 416+22) al tramo comprendido en la Progresiva 372+260 al Puente Nanawa, interín se busca una solución ante el inconveniente social planteado con las autoridades de la ciudad de Concepción.

- **Nota CIIM 382 23 C6 (Expediente MEU N° 12.495/2023):** La fiscalización del Contrato de la Referencia, el Consorcia INCONPAR – INGSER, hace el análisis del periodo desde el 17/09/2022 y el 31/01/2023, en donde se indican los días contabilizados (136 días), los días de producción media en este periodo que hubiera empleado el Contratista para realizar el trabajo (8 días), días no trabajados por lluvias y sus consecuencias correspondiente a la Orden de

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ejecución N°6 (29 días), luego los días de prórroga se determina de la siguiente manera: 136-8-29 = 99 días.

De esta manera se explica los motivos de la prórroga, y todos los respaldos mencionados se adjuntan al presente memorándum.

Atentamente

Se adjunta en formato físico:

- Memorándum UOC N° 155/2023 – Nota DNCP/DNC N° 3487/2023
- Memorándum UOC N° 955/2023 – Nota DNCP/DNC N° 2174/2023.
- Copia del Libro de Obra de fecha 12/08/2022, registro fotográfico.
- Copia de Orden de Ejecución N°8 (Nota DV N° 295/2023) – Prórroga de días por Causas de Fuerza Mayor (27 días), con acuse de recibido de la Fiscalización, Copia del Informe del Supervisor de fecha 14/02/2023, y justificación realizada por la Fiscalización que conllevaron a las causas de fuerza mayor Expediente MEU N° 8.191/2023
- Dictamen Técnico y Legal correspondiente a la Orden de Ejecución N°8.
- Copia de Orden de Ejecución N°10 (Nota DV N° 548/2023) – Prórroga de días por Causas de Fuerza Mayor (99 días), con acuse de recibido de la Fiscalización, Copia del Informe del Supervisor de fecha 13/03/2023, y justificación realizada por la Fiscalización y Contratista, que conllevaron a las causas de fuerza mayor Expediente MEU N° 12.495/2023.
- Dictamen Técnico y Legal correspondiente a la Orden de Ejecución N°10.

Ing. Gustavo A. Kobadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF